

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

819 *IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, para el próximo día 31 de marzo de 2020, a las 12:30 horas, en el Hotel NH Palacio de la Merced, calle de la Merced, n.º 13, de Burgos, en primera convocatoria, y para el miércoles 1 de abril de 2020, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, Informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a los socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función del producto solicitado.

Quinto.- Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación del Manual de procedimientos relativos a "Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX Circular 4/2017 del Banco de España".

Sexto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

. Modificación del párrafo primero del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social, en el sentido de cambiar el domicilio social de Burgos a Valladolid.

. Modificación del párrafo primero del artículo 32 de los Estatutos Sociales, relativo a la composición y requisitos de los miembros del Consejo de Administración, en el sentido de reducir el número mínimo y máximo de miembros que componen el Consejo de Administración.

Séptimo.- Determinación del importe de kilometraje, gastos y quebrantos por asistencia de los sres. Consejeros a reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Delegados y Comisiones de Control, así como fijación de su importe máximo anual.

Octavo.- Cese, nombramiento, ratificación o reelección, en su caso, de Consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y 45 de la Ley 1/1994 de 11 de Marzo sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Burgos, 27 de febrero de 2020.- El Secretario Letrado del Consejo de Administración, Ana M.^a Andrés-Cabañas y Ríos.

ID: A200011956-1